



CONVOCATORIA

UNIÓN DE CRÉDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 180, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en la cláusula trigésima segunda de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta Unión de Crédito, a la **Asamblea General Ordinaria** que se celebrará a las **dieciséis horas del nueve de marzo del año en curso**, en las oficinas de esta Sociedad, ubicadas en el predio número 400-A de la calle 72 (Avenida Reforma) Colonia García Ginerés de esta Ciudad, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Formación de la lista de presencia.
- II.- Nombramiento que hará el Presidente de uno o más escrutadores, en términos de lo establecido en el sexto párrafo de la cláusula cuadragésima de los estatutos sociales.
- III.- Declaración que hará el Presidente de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- IV.- Lectura de la presente Convocatoria.
- V.- Lectura del Informe del Consejo de Administración sobre actividades y operaciones de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025.
- VI.- Informe del Comisario, con relación al propio ejercicio social.
- VII.- Dar a conocer a la Asamblea el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de esta Unión de Crédito, correspondiente al dictamen del ejercicio 2024.
- VIII.- Presentación, análisis y en su caso aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025.
- IX.- Designación, renuncia y/o en su caso, ratificación de los integrantes del Consejo de Administración, así como otorgamiento de sus facultades de representación legal.
- X.- Designación de el o los Comisarios de la Sociedad.
- XI.- Designación de Delegados de la Asamblea para que acudan ante notario público a formalizar la protocolización de acta de la Asamblea.
- XII.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la misma.
- XIII.- Clausura de la Asamblea.

Serán admitidos en la Asamblea los accionistas inscritos en el Registro de Acciones de la Sociedad y podrán ser representados un apoderado constituido mediante carta poder simple. No podrán ser mandatarios de los accionistas, los administradores ni los Comisarios de la Sociedad.

Conforme lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a partir de esta fecha, la información relacionada con esta convocatoria está a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad, así como en la página web www.unicreco.com

Mérida, Yucatán a 20 de febrero de 2026.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

LIC. GUILLERMO EDMUNDO MENDICUTI LORIA
PRESIDENTE

LIC. JUAN JOSÉ LÓPEZ MORCILLO
SECRETARIO

Página 1 de 1

UNIÓN DE CRÉDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
Unión de Crédito

Mérida, Yucatán, México.
Calle 72 No. 400-A (Av. Reforma)
Colonia García Ginerés
C.P.: 97,070
Tel: 01(999) 920-06-66

UNICRECO SERVYTUR y el logotipo de UNICRECO SERVYTUR son marcas registradas de la UNIÓN DE CRÉDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

✉ Correo Electrónico: unicreco@unicreco.com